Ministerio
de Vivienda
y Ordenamiento Territorial

E.E. 2020/14000/006327

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

R.M.581/2021 Montevideo, - 6 AGO. 2021

VISTO: la necesidad de habilitar los mecanismos necesarios para dar satisfacción a las necesidades habitacionales de las familias que se dirán;

RESULTANDO: I) que por Resolución Ministerial Nº 1440/2020, de 10 de noviembre de 2020, se dispuso el llamado a familias interesadas en recibir préstamo y/o subsidio en el marco del Programa Compra de Vivienda Nueva modalidad Arrendamiento con opción a compra, financiado por esta Secretaría de Estado con cargo al Fondo Nacional de Vivienda y Urbanización, para la adquisición de una vivienda nueva en el Edificio sito en las calles Bulevar Batlle y Ordoñez entre Azara y Justo Maeso, construido en el padrón Nº 430.467 de la localidad y departamento de Montevideo, conforme la Resolución antes referida y de acuerdo a las disposiciones contenidas en dicho acto administrativo y en los Reglamentos de "Subsidio a la Demanda Habitacional", "Prestamos del Fondo Nacional de Vivienda y Urbanización" y "Producto";

II) que en el plazo de la convocatoria, la Asesoría Planificación Operativa, procedió a la apertura del llamado y se realizó la inscripción de los interesados por parte de la Oficina Montevideo;

III) que una vez finalizado el plazo de inscripción, el número de familias inscriptas superó las viviendas disponibles, por lo cual se realizó el sorteo de cupos correspondientes a dos y tres dormitorios el día 10 de mayo de 2021, procediendo la citada Oficina al estudio de la documentación presentada por las familias inscriptas;

CONSIDERANDO: I) que la Asesoría Planificación Operativa de la Dirección Nacional de Vivienda, en informe de fecha 14 de junio de

2021, da cuenta que se cumplió con todas las formalidades del llamado previstas en la Resolución Ministerial Nº 1440/2020, de 10 de noviembre de 2020, por lo cual resulta necesario aprobar la nómina de familias que se encuentran en condiciones de acceder a un préstamo y/o subsidio en el marco del Programa Compra de Vivienda Nueva modalidad Arrendamiento con opción a compra, financiado por esta Secretaria de Estado con el cargo al Fondo Nacional de Vivienda y Urbanización;

II) que la Dirección Nacional de Vivienda estima conveniente actuar conforme a lo sugerido por la División Articulación y Gestión de Soluciones habilitando los mecanismos necesarios para que las familias seleccionadas puedan acceder en el futuro a una solución habitacional;

ATENTO: a lo precedente expuesto y a lo dispuesto en la Ley Nº 13.728, de 17 de diciembre de 1968, en el artículo 439 de la Ley Nº 19.924, de 10 de diciembre de 2020 y en la Resolución Ministerial Nº 1440/2020, de 10 de noviembre de 2020;

LA MINISTRA DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

RESUELVE:

1º.- Apruébase a las familias que han acreditado cumplir con las condiciones exigidas en la Resolución Ministerial Nº 1440/2020, de 10 de noviembre de 2020, y que por tanto se encuentran en condiciones de acceder a un préstamo y/o subsidio a la cuota financiado por esta Secretaría de Estado con cargo al Fondo Nacional de Vivienda y Urbanización, para la adquisición de una vivienda nueva en el Programa Compra de Vivienda Nueva modalidad Arrendamiento con opción a compra en el Edificio construido en el padrón Nº 430.467 sito en las calles Bulevar Batlle y Ordoñez entre Azara y Justo Maeso de la localidad y departamento de Montevideo, de conformidad con las especificaciones que se detallan a continuación:

Ministerio
de Vivienda
y Ordenamiento Territorial

Llamado 2594 – TITULARES Programa Compra de Vivienda Nueva modalidad Arrendamiento con Opción a Compra - Edificio calles Bulevar Batlle y Ordoñez entre Azara y Justo Maeso Padrón Nº 430.467 - Departamento de Montevideo – 2 dormitorios.

Familia	Cédula de Identidad	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido
225138	3936199-8	Lianella	Victoria	BELLO	ACOSTA
225567	5112813-6	Jesica	Verónica	GONZÁLEZ	SUÁREZ
226365	3858646-4	Stella	Marys	DE ESTEFANO	ÁLVAREZ
117389	1792672-4	Jeannette		CÁCERES	RAMÍREZ
225667	3681006-5	Sara		CORREA	SILVA
226747	1940755-8	María	Isabel	RISSOTTO	MONTERO
	1906243-9	Hugo	Marcelo	PINTA	CATANIA
225076	4336637-6	Matías		FIGUEROA	FERRERIA
	4433374-6	Carla	Natalia	LARA	DE MELLO
226018	4051280-9	Eliana	Daniela	VIERA	SOSA

Llamado 2595 – TITULARES Programa Compra de Vivienda Nueva modalidad Arrendamiento con Opción a Compra - Edificio calles Bulevar Batlle y Ordoñez entre Azara y Justo Maeso Padrón Nº 430.467 - Departamento de Montevideo – 3 dormitorios.

Familia	Cédula de Identidad	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido
225158	4399734-3	Julio	César	SILVERA	DE LOS SANTOS
	4116203-9	Leticia	Lorena	CASTILLO	TECHERA
207950	4204519-7	Yovana	Elizabeth	CASAMAN	JABILLOL

2º.- Apruébase los listados de familias que quedaron sorteadas en calidad de suplentes, según surge del acta de sorteo notarial de

ref. 39, está compuesta por aquellas familias que optaron integrar la lista de suplentes para este edificio. La misma tendrá validez únicamente si se produce alguna vacante por renuncia de las familias titulares.

Llamado 2594 – SUPLENTES Programa Compra de Vivienda Nueva modalidad Arrendamiento con Opción a Compra - Departamento de Montevideo. 2 dormitorios.-

Familia	Cédula de Identidad	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido
224703	3783065-8	María	Fernanda	FERREIRA	HERNÁNDEZ
	4238287-0	José	Andrés	CASCO	GONZALVEZ
224234	3996806-7	Gabriela	Alexandra	RODRÍGUEZ	BALDIVIA
225970	4355837-5	Elena	Rosmary	ACUÑA	FERREYRA
58851	4992278-0	Mariana		SILVA	VEGA
225487	4810358-7	Jenniffer		BOTTARRO	CAMACHO
225064	3234079-7	Ailyne	Aiya	BIGOT	SOFFER
225607	4372236-0	Florencia		GONZÁLEZ	SENRRA
201113	4269431-6	Mónica	Fabiana	ÁLVAREZ	CASAVIEJA
	2853989-9	Jorge	Luis	PEREIRA	GARCÍA
225671	4157179-1	Elena	Gissel	YANIBELLI	PAIVA
63643	4369635-9	Lorena	Paola	HERNÁNDEZ	GUTIÉRREZ
68152	4635461-2	María	Alejandra	MACHADO	DIROSA
	1887163-7	Richard	Edgard	BOGGIO	PORRES
225989	4954794-8	Wanda	Yasmil	LATALLADA	ECHERAN
	5261558-0	Sergio	Daniel	JORDAN	BARRIOS
225593	3610064-8	Jorge	Alberto	FERREIRA	BOS
	4859661-9	Lidia	Corina	TRIAS	RESKE
225663	4081276-4	María	Noel	SILVA	ÁLVAREZ
	4375854-5	Ignacio	Andrés	RODRÍGUEZ	ROSAS
224674	4894470-5	Joao	Matías	RIVAROLA	CEOL
	4555785-6	Verónica	Patricia	ANTILLE	JUNCO

Ministerio
de Vivienda
y Ordenamiento Territorial

Llamado 2595 – SUPLENTES Programa Compra de Vivienda Nueva modalidad Arrendamiento con Opción a Compra. Departamento de Montevideo. 3 dormitorios.-

Familia	Cédula de Identidad	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido
199113	4166376-0	María	Raquel	BARRIOS	MELO
225972	3930301-7	Lorena	Carolina	MARTÍNEZ	MONZILLO
	3635326-3	Emiliano	Martín	NEMETCHEK	IBARRA
33910	4314007-1	Patricia	Mariamor	DELEON	BERGARA
	4347924-8	Elías	Adrián	FIGUEREDO	CHALES
224499	3860043-0	William		BOSS	
	2968529-9	Nathalia	Karina	CARAMES	CLAVIJO
225309	4608081-4	Adriana	Patricia	BONILLA	PEÑA
225332	4688173-9	Leticia	Rita	ARRIOLA	BORGES
	4800234-3	Washington	Adrián	IBARRA	GUIDO
224990	4614191-5	Marianela		ROBA	APARICIO
109184	46981418	Genifer del Lourdes		CÓCCARO	FERNÁNDEZ
	3615193-2	Celia	Nelis	FERNÁNDEZ	ITORBURO
225885	4286695-5	Victoria	María	MARTÍNEZ	PINTOS
226262	4627276-6	Paola		DOS SANTOS	RODRÍGUEZ
	5076304-8	César	Andrés	VÁZQUEZ	VENENCIA
68659	2978483-3	Daniela	María	HORJALES	RISSO

3º.- Delégase en la Dirección Nacional de Vivienda, la aprobación de los préstamos y/o subsidios que sean solicitados por los/as beneficiarios/as relacionados al numeral 1º de la presente Resolución, para la adquisición de una vivienda en el Programa Compra de Vivienda Nueva, modalidad Arrendamiento con opción a compra en el Edificio sito en las calles Bulevar Batlle y Ordoñez entre Azara y Justo Maeso Padrón Nº 430.467 de la localidad y departamento de Montevideo.-

4º.- Exhíbase la lista de beneficiarios/as en la Oficina Montevideo y notifíquese a los/as interesados/as.-

5º.- Comuníquese a la División Comunicación Ministerial de la Dirección General de Secretaría para su publicación en la página web del Ministerio y a la Agencia Nacional de Vivienda.-

6º.- Cumplido, pase a la División Articulación y Gestión de Soluciones a sus efectos.-

Irene R. Moreira Fernández

Dra. Irene R. Moreira Fernández
Ministra de Vivienda y
Ordenamiento Territorial